

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 Sí No OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 Sí No AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
13691
FECHA
10/12/14

ROL 300 - 27

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6868/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 801 de fecha 25/03/2011
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 1572 de fecha 27/10/2014 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICIO (11 PISOS)
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino PAULA JARAQUEMADA N° 189
 Lote N° 5, manzana ---, localidad o loteo -----
 sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° S.M.P.E. 6868/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° S.M.P.E. 6868/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C., ART. 63 BENEFICIO FUSION(LGUC), ART. 2.6.11 PROY.SOMBRAS(OGUC), DFL 2/59, LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.,
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA LOS NOGALES S.A.	76.974.590-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CAROLINA BUCHI SAGREDO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
JUAN MANUEL LABRA GONZALEZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
ALICIA BRIONES ESPINOZA			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
		7-13	1°

2773169

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.506	23.08.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	vivienda	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1.102,96	1.006,04	2.109,00
SOBRE TERRENO	7.718,11	1.239,38	8.957,49
EDIFICADA TOTAL	8.821,07	2.245,42	11.066,49
TOTAL		3016,10	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0	2,6	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,35	0,19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	III	III	DENSIDAD	1400 hab/has	1357,73 hab/has
ALTURA MAXIMA EN METROS	30	28,65	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 de la oguc	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3 de la oguc	Art. 2.6.11 de la oguc	ANTEJARDIN	10	10
DISTANCIAMIENTOS	10	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	129	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	131
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	112	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	131
OTROS (ESPECIFICAR):	85 BODEGAS		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B-2	51,58
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	24.589.632
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$188.022 + \$90.411(MODIF)	1,500% 0,750 %	\$ 278.433
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 83.529
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.754.358 FECHA: 04/09/2014	(-) \$ 90.408
TOTAL A PAGAR	\$	104.496
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

CLE/MGA/AMS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1 SE AGREGA	
LAMINA 2 SE AGREGA	
LAMINA 3 SE AGREGA	
LAMINA 4 SE AGREGA	
LAMINA 5 SE AGREGA	
LAMINA 6 SE AGREGA	
LAMINA 7 SE AGREGA	
LAMINA 8 SE AGREGA	
LAMINA 9 SE AGREGA	
LAMINA 10 SE AGREGA	
LAMINA 11 SE AGREGA	
LAMINA 12 SE AGREGA	
LAMINA 13 SE AGREGA	
LAMINA 14 SE AGREGA	
LAMINA 15 SE AGREGA	
LAMINA 16 SE AGREGA	
LAMINA 17 SE AGREGA	
LAMINA 18 SE AGREGA	
LAMINA 19 SE AGREGA	
LAMINA 20 SE AGREGA	
LAMINA 21 SE AGREGA	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Nota 1: La presente modificación de proyecto corresponde a:

- Modificación de niveles en 1º piso y subterráneo.
- Modificación de muros y tabiques interiores por aumento de espesor de muros estructurales.
- Se aumenta la superficie del proyecto en 51,58 m².

Nota 2:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

